

Memoria de D. Juan de Arango sobre Negros.

D. Juan de Arango a poco tiempo de haber yo llegado, dio cuenta a la Junta, como una parte de la Relación de su viaje, de sus noticias y observaciones sobre el tráfico de Negros. Su opinión en substancia fue ^{que} en atención a las novedades intro-abolición de la esclavitud decretada en Francia y a la resolución pendiente en el Parlamento Británico p^a la abolición de este tráfico en Africa, estabamos en viages de carecer de la suficiente introducción de Negros p^a reemplazar las menguas de brazos en esta Isla. Para remediar este daño propuso 4. arbitrios el 4^o de Solicitar de la Corte de Portugal p^a q^e sus Vasallos nos traxeren Negros y q^e los fuesen tambien a buscar en sus Col^{as} del Brasil. el 2^o una Contrata libre con la Casa de Lindo de Namorica quien ofrecia entregar a los precios cor^{tes} en aquella Col^{as} q^e los Negros se quisieren pagaderos en 3. plazos de a 6. meses cada uno. El 3^o de promover la propagacion de Negros en el campo cargando a imitacion de los Myltes un derecho de 6. P^{as} en cada Esclavo Negro ^{a su} introduccion. El 4^o ha emprenden en esta Plaza el comercio directo de Negros a la Corte de Africa. De estos quatro arbitrios el 1^o fue admitido, p^a el segundo ninguno se presento p^a verificarlo; el 3^o fue rechazado en la Junta como medio gravoso y coactivo y el 4^o es obra de mucha dificultad para lo qual el Consulado carece de facultades.

Sin embargo de la negativa al derecho de 6. P^{as} en Esclavo varon, se empeño el Sr. Gov^{or} en seguir la idea buscando otros medios y se nombro una Diputacion cuyo trabajo se admitio en los terminos adjuntos. Entre las varias clausulas de este Acuerdo, introduxo la de favorecer los matrimonios en los Ingenios diciendo que era un punto de conciencia de la mayor gravedad y que ningun amo que depare de introducir hembra en su ingenio podia salvarse. Esta insinuacion ha alborotado los Esclavos de aqui quienes defienden la contraria, y ademas la opinion galera que este medio coactivo es odioso y

sugeto à varios inconvenientes. Prescindo de la dignidad
Teologa porque los que la han tratado, la defienden dando por
sentado que qualquiera que no se aparta de la Legislacion no
peca. Voy al espíritu mismo de la providencia y digo que va
à alterar la ley existente en esta parte, ensanchando sin
necesidad los derechos del Esclavo, y dividiendo la opinion de
los mismos blancos sobre la materia. En este reyno, pienso
que se debe huir con muchisimo cuidado de mover quæstiones
nuevas sobre el estado legal de los Esclavos. Todos confiesan y
es muy cierto que nuestroCodigo es el mas suave el mas
racional de todos quantos han promulgado los Europeos,
porque equilibra en un grado exquisito los derechos del
amo, y los del Siervo. Luego à que vamos a ensanchar los
de este ultimo en las criticas circunstancias del dia. Por
haber movido semejantes quæstiones se han perdido las
Colonias francesas. Lo que sucede en estos casos, es que las
opiniones se dividen en contra y à favor de la quæstion y
como entre los Blancos el numero de los Sans culottes
sin propiedad es mayor que el de los Placendados la
mayoria par tête se declara à favor de los negros. De
alli la precipitacion, los clamores, y la sublevacion.

Resumiendome quisiera que se impusiera un silencio
perpetuo sobre las quæstiones que tocan à la Esclavitud y
que asi como hay un silencio de precepto en las cosas de
religion en Espana, lo hubiera aca sobre estas materias.
porque mientras no haya division entre los Blancos, no
temo à los negros, ni à los mulatos, ni a los ladinos. Aqui
muchos atemorizados con la experiencia de los estragos de
sto Domingo y la actual sublevacion de Tamarica quisieran

que no se introduxeran ya mas negros. En sus temores
insensatos quisiereu hasta destruir los negros criollos
y ceñirse à los Borzales. Pero son disparateros; lo que
debemos cuidar es de tratar bien à los esclavos y mantener
à los blancos unidos. Sin eso no hay Colonias, ni
Metropoli, ni arcaes. Y aunque en el alma soy el
Defensor de los negros, conozco que ~~es~~ la seguridad de los
blancos estriba en la paz, à mas de que los negros, mientras
no esten instruidos y educados al modo de los blancos, no
sabràn jamas disfrutar de los beneficios, ni de la libertad
de nuestras leyes. Su libertad de ellos en soltando el freno,
seria la de Africa pero no la de Europa. Basta de negros.
No defiendo mas que la razon de estado, pues no he
entrado siquiera en el merito de las providencias
contenidas en el Acuerdo, aunque la primera es de
ningun efecto por el caso y la segunda llena de inconveni-
entes, y coarctiva para los amos, en detrimento de los
intereses de la Agricultura. J.

Se me olvidaba notar que la proporcion de las hembras
a los varones en la Jurisdiccion de esta Ciudad es como de
dos a cinco y que en las introducciones de negros las hembras
pasan del tercio del numero total, con que esta ya cumplida
la mente del acuerdo que parece se x. haya un tercio de
hembras en la poblacion total.

que es de extraher la esencia de los libros
 de medicina y de otras ciencias que se
 y conuenie a la utilidad de los
 doctores de la Universidad de Granada
 de los dichos libros. Los que no han
 de ser de otra materia que sea
 de medicina, de cirugía, de anatomía
 de filosofía natural, de física, de
 de historia natural, de geografía, de
 de matemáticas, de astronomía, de
 de música, de poesía, de retórica,
 de lógica, de metafísica, de teología,
 de moral, de política, de economía,
 de derecho, de historia civil, de
 de historia universal, de geología,
 de mineralogía, de botánica, de
 de zoología, de veterinaria, de
 de agricultura, de ganadería, de
 de artes y oficios, de ciencias
 de las artes y oficios, de ciencias
 de las artes y oficios, de ciencias
 de las artes y oficios, de ciencias



Libro de medicina
1795